

**Ciudad de México a 5 de diciembre del 2025**

**Reporte de Incumplimiento a los Parámetros de Inversión**

**SAM ASSET MANAGEMENT, S.A. DE C.V., S.O.F.I. (en adelante, “SAM”) informa al público inversionista, con fundamento en los artículos 9 fracción II y 64 Bis 49 fracción I apartado b) inciso iii) de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, el siguiente exceso para el Fondo SAM Deuda 22, S.A. de C.V. F.I.I.D. (SMX-LP):**

- **En el límite mínimo del 96% en “Valores de Deuda en directo y/o través de mecanismos de inversión colectiva, incluyendo fondos, trackers y/o Exchange Traded Funds (ETFs por sus siglas en inglés)”, el consumo al 4 de diciembre de 2025 es del 95.99%.**

**Dicho incumplimiento se presenta por el devengo de intereses en instrumentos gubernamentales, lo que impacta la valuación de estos activos objeto de inversión. No obstante, el incumplimiento quedará corregido hoy.**

**Atentamente,  
Dirección General  
SAM ASSET MANAGEMENT,  
S.A. DE C.V. S.O.F.I.**

\*Santander Asset Management es una marca licenciada a SAM Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, entidad financiera mexicana subsidiaria mayoritariamente de la empresa extranjera Santander Asset Management UK Holdings Limited. Las operaciones se celebran con la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y se suscriben los contratos respectivos. **Es importante destacar que SAM Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, NO es integrante de Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V., por lo que no resulta aplicable el convenio único de responsabilidades a que hace referencia la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, ni deberá considerarse que actúa de forma conjunta con alguna entidad financiera que forme parte de dicho Grupo, ofrece servicios complementarios ni, en general, se ostenta de forma alguna como parte del Grupo Financiero.**